



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 172 -2017-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acarí, 04 DIC. 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 156168-2017, tramitado por la Señor Abel Papias Hurtado Peñafiel, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios Centro Poblado de Vado", mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo electo para el periodo 2017-2018; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 187-2017-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/EWHS, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con la presentación de los documentos que acreditan la elección del Consejo Directivo del "Comité de Usuarios Centro Poblado de Vado", para el periodo 2017-2018;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 40° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA, La ley 29338 ley de recursos Hídricos y su reglamento, la Ley 30157 ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo electo del "Comité de Usuarios Centro Poblado de Vado", ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Lucanas, Jurisdicción de la Junta de Usuarios de Puquio; para el periodo 2017 - 2018, integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Abel Papias Hurtado Peñafiel	15341907
Vicepresidente	Ismael Reinirio Sosaya Ccencho	28825240
Secretario	Crispin Alfredo Velasque Cruz	28824196
Tesorera	Airopajita Macotella Tito	28825102
Vocal 1	Sandra Beatriz Rojas Sandoval Cupe	06778703
Vocal 2	Rosa Peñafiel Allcca	28825525

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la Organización de Usuarios “Comité de Usuarios Centro Poblado de Vado” y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha;

Regístrese, notifíquese y publíquese.



ING. CARLOS HERMINIO ANTONIO CABRERA
Administrador
Administración Local de Agua Chaparra-Acarí